



30 de junio de 2014

(14-3741)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - RECURSO AL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 22 DEL ESD  
EN LA DIFERENCIA ESTADOS UNIDOS - CIGARRILLOS  
DE CLAVO DE OLOR**

**SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS**

*Comunicación de Australia*

La siguiente comunicación, de fecha 26 de junio de 2014, dirigida por la delegación de Australia a la delegación de Indonesia, a la delegación de la Unión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

-----

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), Australia notifica al Gobierno de la República de Indonesia que desea ser asociada a las consultas de Indonesia con la Unión Europea solicitadas en la comunicación titulada *Indonesia - Recurso al párrafo 2 del artículo 22 del ESD en la diferencia Estados Unidos - Cigarrillos de clavo de olor*, distribuida a los Miembros de la OMC el 17 de junio de 2014 (WT/DS481).

Australia tiene un interés sustancial en este asunto por ser un Miembro activo de la OMC preocupado por la aclaración de los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco del Entendimiento sobre Solución de Diferencias. Esta diferencia trata sobre una cuestión de importancia sistémica fundamental para todos los Miembros de la OMC.

Habida cuenta de los derechos y obligaciones de los Miembros de la OMC en virtud del párrafo 11 del artículo 4 del ESD, Australia queda a la espera de recibir su respuesta, y de ser informada de la fecha y el lugar de celebración de las consultas.

-----